

**RESOLUCION N° 2 6 9 2 0**

**CONCORDIA, 3 1 AGO 2020**

**VISTO** el EXP\_FCAL-UER: 0000398/2019, la Resolución “C.D” N° 663/19, y

**CONSIDERANDO:**

Que el expediente de referencia en el VISTO contiene toda la documentación referida al concurso para cubrir cuatro (4) cargos interinos de Profesor de Nivel Medio en el “Área Educación Artística” de las asignaturas “Teatro y Artes Audiovisuales” de quinto año de la Escuela Secundaria Técnica dependiente de esta Facultad.

Que por Resolución “C.D” N° 663/19 se aprueba el llamado para el concurso mencionado en el CONSIDERANDO anterior.

Que es necesario realizar el llamado para cubrir los cuatro (4) cargos que quedaron vacantes.

Que el llamado a concurso es para el normal funcionamiento de la escuela y se requerirá la incorporación de profesores de diversas especialidades, cuyos cargos se componen de una cantidad de horas de dictado de clase y otras para el desarrollo de diversas tareas institucionales.

Que la selección docente para cubrir los cargos es por un año sujeto a renovación según evaluación.

Que es necesario este concurso para conformar el equipo docente de las Cátedras.

Que la designación docente para cubrir los cargos está sujeta a la obtención del financiamiento de la Planta Orgánica Funcional (POF) del Ciclo Superior.

Por ello,

**EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ALIMENTACIÓN  
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el llamado a Concurso para cubrir cuatro (4) cargos interinos de Profesor de Nivel Medio en el “Área Educación Artística” de las asignaturas “Teatro y Artes Audiovisuales” de quinto año de la Escuela Secundaria Técnica dependiente de esta Facultad, para el ciclo lectivo 2020, a partir del 31 de agosto de 2020 y hasta el 09 de septiembre de 2020, ambas fechas inclusive; como ANEXO se adjunta a la presente.

**ARTÍCULO 2º.-** Establecer que la documentación pertinente deberá ser remitida al correo electrónico concursos.fcal@uner.edu.ar, de lunes a viernes de 15 a 20 hs.

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese, notifíquese, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNER y, cumplido, archívese.

  
Ing. Oscar A. Gerard  
DECANO

## ANEXO

### **ASIGNATURA:**

Educación Artística: (Teatro y Artes audiovisuales) cuatro (4) cargos Carga horaria: 2 hs reloj semanales. Horarios Orientación Industrias de Procesos: Cursos "A" y "B": Miércoles de 13.40 a 14.40 hs y Jueves de 13.40 a 14.40 hs. Orientación Programación: Cursos "C" y "D": Miércoles de 13.40 a 14.40 hs y Jueves de 13.40 a 14.40 hs.

### **PRINCIPALES TAREAS:**

Desarrollar las actividades de enseñanza dentro del espacio curricular y en el/los curso/s asignado/s, de acuerdo a la propuesta curricular específica y al proyecto institucional de la Escuela.

- Programar la enseñanza en concordancia con los Marcos Político Pedagógicos para la Educación Secundaria: Núcleos de Aprendizajes Prioritarios (NAP) correspondientes a cada área, Ley N° 26.206 de Educación Nacional, Ley N° 26.075 de Educación Técnico Profesional, Normativa para la Educación Secundaria (Resoluciones CFE N° 47/08; 84/09 y 93/09)

Desarrollar actividades de tutorías y acompañamiento a las trayectorias escolares de los estudiantes

Participar y acompañar en el desarrollo de actividades escolares extracurriculares y/o interdisciplinarias, así como en proyectos socioeducativos y comunitarios que la escuela organice.

Participar en las propuestas institucionales de formación docente permanente, evaluación colegiada de los aprendizajes, de la enseñanza y de la institución, instancias institucionales ligadas a la convivencia.

Participación, acompañamiento y articulación con proyectos interdisciplinarios y proyectos socioeducativos y comunitarios.

**Aclaración:** las actividades institucionales a realizar por cada profesor y su dedicación a ellas se definirán tras su incorporación. El equipo docente acordará criterios de enseñanza y evaluación, y articulará la programación de proyectos y talleres. La nómina del orden de merito elaborada por el jurado será encabezada por los aspirantes propuestos como candidatos para ocupar uno o más cargos motivo del concurso

### **REQUISITOS EXCLUYENTES:**

Título requerido: \* Título universitario o terciario de Profesor/a; o título universitario no menor a 4 (cuatro) años y formación pedagógica acreditable. Traductor, siempre que se presente acompañado de certificado de formación pedagógica.

Para las distintas especialidades de Artes, se aceptará además título de grado en la disciplina

Experiencia específica demostrable en enseñanza Teatro y Artes audiovisuales

### **CONDICIONES QUE SERÁN VALORADAS:**

Preferentemente experiencia en docencia no menor a 4 (cuatro) años  
Experiencia docente en proyectos de innovación pedagógica o disciplinar en el nivel secundario.

Disponibilidad horaria

Experiencia en escuelas de sectores populares, con propuestas pedagógicas inclusivas, y/o en programas que incluyen alguna variación del formato escolar tradicional o en Educación de Adultos

Formación continua y capacitación docente: cursos y/o capacitaciones en temas vinculados a la función y área curricular.

Ponencias y publicaciones vinculadas al área a la que se postula.

Formación y experiencia docente en el uso pedagógico de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

Experiencia en participación en proyectos comunitarios, equipos multidisciplinares y/o haber formado parte de organizaciones barriales, sociales y/u ONG.

Experiencia en educación no formal, recreación, actividades artísticas o comunitarias.

### **PRESENTACIÓN DE PROPUESTA PEDAGÓGICA PARA EL CARGO AL QUE SE POSTULA:**

Los postulantes deberán presentar una propuesta pedagógica para el desempeño del cargo, elaborada teniendo en cuenta:

- Plan de Estudio Escuela Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Alimentación (aprobados por el Consejo Superior de la UNER).

- El régimen académico de la escuela (aprobados por el Consejo Directivo de la FCAL).

- Solicitud de inscripción SICOR1, la totalidad de antecedentes docentes y profesionales (SICOR 2) en un (1) impreso y un (1) CD y la propuesta didáctica, plan de trabajo, u otro requerimiento establecido en el llamado, en un ejemplar impreso y firmado en sobre cerrado. Las solicitudes de inscripción tendrán carácter de declaración jurada.

La documentación está disponible en [www.fcal.uner.edu.ar](http://www.fcal.uner.edu.ar)

Los/as interesados/as deberán presentar su CV y una propuesta de Programa anual para el espacio curricular al que aspira. Se espera una propuesta que, a partir de los contenidos mínimos indicados en el Plan de Estudios correspondiente, contemple una breve fundamentación, la selección de contenidos y las principales estrategias didácticas a desarrollar.

### **DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN:**

La evaluación consistirá en tres etapas sucesivas:

Evaluación de antecedentes (30%).

Oposición (70%).

2.1. Clase pública, análisis de casos u otra modalidad (40%).

2.2. Entrevista. (30%).



Ing. Oscar A. Gerard  
DECANO

Facultad Cs. de la Alimentación